

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonan los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 23 de Mayo de 1939, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Quando los españoles todos alceis los brazos y cleveis los corazones en homenaje a la Patria, cuando en los hogares españoles no falte el fuego, el pan y la alegría de la vida, entonces podremos decir a nuestros caídos y a nuestros mártires: Vuestra sangre ha sido fecunda.

(Palabras del Caudillo)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 457

Subsidio al Combatiente

La obra humanitaria, benéfica y patriótica que realiza la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales en favor de los Combatientes, entusiasta y firme base de nuestro Glorioso Movimiento Nacional y esperanza permanente, sin desmayo para que la victoria lograda con la sangre de los mejores no se malogre, se ejecuta por las Comisiones de Subsidio encargadas de recaudar, administrar y aplicar los fondos, procurando con ello que el fin social se cumpla. Pero como su celo y esfuerzo necesita el apoyo de todos los buenos españoles, sufragando voluntariamente los talones del Subsidio, y los industriales, comerciantes y empresas en general entregando los talones correspondientes y abonando el importe de los mismos a las Comisiones, y como se viene observando deficiencia, apatías y faltas continuadas en el cumplimiento de estos deberes inexcusables en todos los ciudadanos que aman nuestra Patria, liberada precisamente por el Ejército Nacional, compuesto de Combatientes y ex-Combatientes, y a fin de restablecer la normalidad de esta Institución humanitaria, recuerdo:

Primero. La obligación que tienen todos los ciudadanos, y en especial los que ejercen Autoridad, cualquiera que ésta sea, no ya sólo de exigir los talones de subsidio en sus operaciones de comercio, uso y consumo, si no de denunciar ante la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente, tanto a los que no los entregan como a los que lo rechazan.

Segundo. Que los Inspectores del Subsidio tienen el carácter de Agentes de la Autoridad, que van provistos del oportuno carnet, firmado por el Ilmo. Señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales, estando autorizados para inspeccionar, con carácter permanente, toda clase de establecimientos y espectáculos públicos y visitar las dependencias de los mismos en cualquier momento y ocasión; por ello, lejos de ponerles impedimento, se les dará, y en especial por las Autoridades de toda clase, los apoyos que necesitan para cumplir sus funciones y servicios.

Tercero. El incumplimiento por parte de los comerciantes, empresas o industrias en general o de sus empleados y obreros que no cumplan con las disposiciones dictadas en vigor serán sancionados rigurosamente.

Cuarto. Se advierte a los particulares en general, que deben exigir al realizar sus operaciones de uso y consumo los talones correspondientes, y cualquier deficiencia, negligencia o apatía, será sancionada con arreglo a las disposiciones en vigor y, principalmente, por desobediencia a esta Circular.

Guadalajara 26 de Agosto de 1940.

3702

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 458

Obreros en paro forzoso

Sin duda por la crisis de trabajo producida por la guerra en esta provincia, muchos de sus habitantes marchan a otros territorios más ricos o menos castigados por la pasada contienda, en busca de trabajo, produciendo con ello una despoblación que se traduce en falta de brazos para el campo y obras proyectadas, y donde van a residir agravan el problema de abastecimientos.

Decidido a que no sólo todos los habitantes de la provincia de mi mando tengan la colocación que les proporcione el sustento diario que precisen, sino a impulsar las fuentes de riqueza y trabajo existentes para aumentar la densidad de población actual, cumpliendo así uno de los deseos de nuestro Caudillo, los señores Alcaldes procurarán por todos los medios a su alcance que en cuanto se produzca un caso de obrero en paro forzoso sea colocado o atendido mientras realiza las gestiones para su colocación, tanto el parado como sus familiares, por Auxilio Social.

Asimismo, las Juntas Locales de Paro irán preparando proyectos y estudios de obras útiles para los pueblos, que darán comienzo tan pronto haya obreros sin trabajo, y las Juntas Agrícolas actuarán con toda energía para obligar al cumplimiento de todas las disposiciones, comunicándome, con toda urgencia, cualquier caso de resistencia o negativa a cumplir las órdenes dadas.

Es preciso que por parte de todas las Autoridades a mis órdenes, se ponga el mayor celo e interés para que una vez terminadas las faenas de recolección se cumpla la consigna de nuestro Caudillo, que no haya un hogar sin lumbre ni pan.

Guadalajara 26 de Agosto de 1940. 3703

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 459

Secretaría de Orden Público
Salvoconductos

Las oficinas expendedoras de salvoconductos de esta provincia, se abstendrán en absoluto de expedirlos para la Zona del Protectorado español en Marruecos y Tánger.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 27 de Agosto de 1940. 3701

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

CIRCULAR

Se advierte a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que en sus términos municipales tengan enclavados alguna institución benéfica de carácter puramente municipal, tales como Hospitales, Asilos, Orfelinatos, Colegios de Huérfanos, etc., etcétera, remitan a esta Junta provincial de Beneficencia, relación detallada de las mismas, así como el funcionamiento y deficiencias que tuviere, por si procediera adoptar medidas especiales o ayudas económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 24 de Agosto de 1940.—El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo.

Servicio Nacional Agronómico Sección de Guadalajara

CIRCULAR

Como consecuencia de la comunicación que con fecha 1.^o de Julio pasado, se remitió a todos los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, vienen éstos obligados a remitir a esta Sección Agronómica, antes de 1.^o del próximo mes, una declaración de las cantidades de patata de simiente, que esperan tener a disposición para la venta, especificando las variedades de cada clase y señalando, al propio tiempo, la fecha o período de tiempo durante el cual pudiera procederse a su elección.

Rogamos, por consiguiente, a los pueblos que aún no lo han hecho, se apresuren a enviar los expresados datos, así como a meditar sobre la transcendencia e importancia de este servicio, de fines francamente provechosos para el cultivador y la Nación y para el que esta Sección, por tanto, espera, como ya manifestaba en su comunicación citada, la más resuelta y entusiasta cooperación de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas y de los agricultores, cultivadores de patata a quienes tanto interesa.

Guadalajara 27 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 3709

Ayuntamientos

VALDENOCHE

Don Juan Simón Abad, Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal de esta villa de Valdenoches.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión

gestora de mi presidencia, en sesión del día 16 del actual, designó Vocales natos de la Comisión de evaluación del Reparto general de Utilidades para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real.— D. Santiago Abad Zamora, D. Ildefonso Guijarro Urrea, D. Vicente Mayor Guijarro y D. Pedro García Urrea.

Parte personal.— D. Alejandro Parlorio de Andrés, D. Patricio Tavira Agudo y D. Pablo Tavira Parlorio.

Los documentos que han servido de base para hacer estas designaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de siete días.

Asimismo, se requiere por medio de este edicto a los contribuyentes de este término municipal y hacendados forasteros, para que en término de diez días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones juradas de sus utilidades, y de no hacerlo así, se señalarán por esta Junta con los datos que existan, sin derecho a reclamación alguna.

Valdenoches 22 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Juan Simón. 3665

Anuncios no oficiales

GRAN SUBASTA DE HAYAS

Con autorización de la Excm. Diputación Foral y Provincial de Alava, oportunamente se venderán en pública subasta 16.960 árboles de haya en pie, divididos en 16 lotes, siendo el tipo de tasación global SETECIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (706.226).

Inmejorables condiciones de explotación por hallarse a diez kilómetros, próximamente, de estación ferrocarril línea Norte; existe carretera a dos kilómetros del monte y hasta él pueden llegar los camiones.

Informará don Mariano Bea Igual, Secretario del Ayuntamiento de Alda (Alava) y de la entidad propietaria del monte.

(Derechos de inserción, 8'25 ptas.)

SE TRASPASA

(POR AUSENCIA)

El Comercio de **ULTRAMARINOS, CARNECERIA Y ALPARGATERIA** de **Domingo Ventosa**

Dicho Comercio tiene un racionamiento de cerca de 200 cartillas, con más de 700 raciones.

Asimismo, dispone de numerosos y amplios locales y magnífico sótano.

Para tratar, en el mismo: **RAMON Y CAJAL, 17.**
(Derechos de inserción, 6'25 ptas.)

SE VENDEN las fincas rústicas sitas en término de Bujarrabal, de la propiedad de doña María Soledad García Gamboa. Para tratar, dirigirse al administrador José Dolado, en Sigüenza. 5-3

PAPELERIA "VILA," (Corresponsalia)

Modelación para presupuestos, repartimientos rústica y pecuaria y listas de urbana.
Fichero Legislativo Nacional
Disposiciones completas al día.

Doctor Benito Hernando, 5, Guadalajara 2-2

(Derechos 2 inserciones, 7'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL